¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,541 BUENOS AIRES, Jueves 11 de Enero de 1849.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la Honorable Junta de Representantes—

Buenos Aires, Enero 10 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependᵃ, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V.ª E., en copia autorizada, la sesion que tuvo lugar el dia 1.º de Enero, segun lo dispuesto por la Honorable Junta—

Dios gue á V. E. m.ˢ a.ˢ—

(El Presidente de la H. Junta)—
MIGUEL GARCIA—
(El Diputado Secretario)—
EUSTAQUIO J. TORRES—

Enero 10 de 1849—

Avísese el recibo, y publíquese—
Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Señores.
Presidente.
Anchorena.
Arrotea.
Alsina.
Boneo.
Belaustegui.
Benites.
Bernal.
Campana.
Cárcoba.
Escalada (D. Inocencio.)
Escalada (D. Bernabé.)
Elortondo.
Ezcurra (D. Felipe.)
Fuentes.
Gaete.
Garcia (D. Baldomero.)
Hernandez.
Irigoyen.
Luca.
Lopez.
Lahitte.
Oromi.
Pinedo.
Pereyra.
Rojas.
Riglos.
Rios.
Rivera.
Soler.
Senillosa.
Saenz-Peña.
Torres (D. Lorenzo.)
Torres (D. Eustaquio.)
Terrero.
Vela.
Villegas.
Unzué.
Victorica.
Urquiza.

CON AVISO.
Ezcurra (D. José Maria.)
Gari.
Rolon.
Viron.
Ximenez.

EN COMISION.
Mancilla.
Pacheco.
Rosas.

En Buenos Aires á 1.º de Enero de 1849, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce de la mañana (á saber, los del márgen) el Señor Presidente abrió la Sesion con la lectura del acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó—

En seguida el Señor Presidente anunció á los Señores Representantes que se hallaban en las ante-salas prontos á prestar el juramento de ley y tomar posesion de su cargo los ciudadanos nuevamente electos Representantes; que si á los Señores Representantes les parecia se les haria entrar—Se les hizo entrar y prestaron en manos del Señor Presidente el enunciado juramento pasando á ocupar un lugar en las bancas de la Representacion—

Acto contínuo se leyeron varias notas de acuse de recibo del Poder Ejecutivo que se destinaron al archivo—

Se leyó tambien la siguiente del Exmo. Señor Gobernador—

¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los salvages unitarios!—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1848—Año 39 de la libertad—33 de la Yndependencia—y 19 de la Confederacion Argentina—El Gobernador de la Provincia,—A la Honorable Junta de Representantes—

Ha sido satisfactorio al Gobernador infrascripto recibir la nota de la Honorable Junta de Representantes fecha ayer 28, cuyo tenor es como sigue—

"Tengo el honor de comunicar á V. E., que la Honorable Junta de Representantes en Sesion de esta fecha, ha acordado hacer la solemne apertura de las Sesiones de la Vigésima Sexta Legislatura el dia 1.º de Enero á la una de la tarde en punto—

Lo que comunico á V. E. á fin de que se sirva dictar las órdenes correspondientes para la solemnidad de aquel acto"—

El estado decadente de la salud del infrascripto, no le permite tener el alto placer de personarse el dia citado ante los Honorables Representantes, en cumplimiento de la ley, y confia sea de su benévolo agrado lo haga por medio del Ministro de Relaciones Exteriores, quien representará la persona del Gobernador infrascripto en aquel augusto acto; para cuya solemnidad se han dictado las órdenes correspondientes—

Dios gue. á V. H. m.ˢ a.ˢ—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

Esta nota se destinó al archivo—

Se leyó tambien la siguiente—¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1848—Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—El Coronel Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas—Manifiesta al Sr. Presidente de la Honorable Junta de Representantes, la órden que ha recibido del Exmo. Sr. Gobernador, respecto á la Guardia de honor—Al Sr. Presidente de la Honorable Junta de Representantes—

El que subscribe ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para poner á la disposicion de la Honorable Representacion de la Provincia, en el dia de la solemne apertura de la Vigésima-sexta Legislatura, una guardia de honor—

Despues de cumplida la órden de S. E. se honra el infrascripto en presentar al Sr. Presidente, por sí y á nombre del Ejército, la mas respetuosa felicitacion á la H. Junta de Representantes—

Dios gue. á V. S. m.ˢ a.ˢ—

CASTO CACERES—

Esta nota tambien pasó al archivo—

Acto continuo expuso el Sr. Presidente que debiendo concurrir el Gobierno á la apertura de las Sesiones, se procedería al nombramiento de las Comisiones interior y exterior que debian recibirlo—En consecuencia fueron nombrados para la primera los Señores Diputados Hernandez y Benitez, y para la segunda los Señores Diputados Pinedo y Garcia (D. Baldomero)—

Despues de hacer este nombramiento pasaron los Señores Representantes á un cuarto de intermedio interin se avisaba la llegada del Gobierno—Anunciada que fué volvieron los Señores Representantes á sus asientos y entró el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que representaba la persona del Exmo. Sr. Gobernador, acompañado de las Comisiones nombradas, y ocupó su asiento á la derecha del Sr. Presidente; pasando el Sr. Ministro de Hacienda á la banca de los Ministros—

Despues de un corto intérvalo, el Sr. Presidente pronunció el discurso siguiente—

Señores Representantes—

Os reunis á vuestras tareas ordinarias en medio de una sociedad que ufana de la marcha que lleva, mira complacida todo lo que la hace progresar—Vuestas reuniones periódicas están en este caso, pues ellas forman uno de los principales resortes del sistema bajo el cual hemos llegado al punto en que nos hallamos, merced á la sabia direccion del Gefe Ylustre del Estado, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Grandes son, sin duda, los beneficios que nos ha traido aquel sistema, con los que el Cielo nos consuela de los pasados sufrimientos—

Vencidos los rebeldes salvages unitarios, autores de todas nuestras desgracias; encerrados sus últimos restos bajo la guarda de Naciones extrañas, con la frente ennegrecida por la traicion, y enclavada en el vil polvo; desconcertada y deshecha la ambiciosa intervencion de dos Naciones poderosas; intervencion que vino soberbia á protejer la feroz anarquia; triunfante así la independencia de la Patria de tan alto peligro, corregidos los ánimos de toda tendencia antisocial, y unidos los ciudadanos en torno de la fuerte autoridad que creasteis, y tan acertadamente conferisteis á S. E. el Señor General Rosas; repelida por su habilidad y virtud la opresion que la mano armada del extrangero inferia á nuestra industria y comercio, tal es el espectáculo que hoy presenta nuestro Pais—A la luz de su gloria marcha la libertad, y brillan sus progresos—No por cierto, Señores, aquella libertad, ó mas bien aquel libertinaje tumultuoso y arrogante que tan sangrientos trastornos causó; sino la verdadera libertad fundada en el exacto cumplimiento de nuestros deberes, en el escrupuloso respeto á la autoridad y en la conservacion del régimen existente—No tampoco aquellos progresos fosfóricos, producto engañador de combinaciones febriles, y de operaciones forzadas; sino aquellas mejoras firmes y seguras calculadas sobre las positivas necesidades del Pais, y desenvueltas por la tranquila prudencia—

Ved ahí, Señores, por todas partes el aspecto vivificante de Buenos Aires—Estamos en los albores de una nueva era regenerada por el Gran Rosas—Marchemos confiados á nuestros altos destinos—Vosotros Representantes del Pueblo conoceis mejor que nadie que los muchos y grandes bienes de que ya hoy gozamos, y los muchos mayores que ya claro divisamos, todo desapareceria; y lo que es mas que todo, Señores, nos perderiamos lastimosamente si no insistiesemos constantes en la misma ruta que hasta aqui y bajo la misma direccion—

Dominado de estas ideas y animado tambien por la presencia del Supremo Gobierno, os felicito, Señores Representantes, asi por tan gloriosos como por tan prósperos acontecimientos—Siéndome por tanto muy grato y satisfactorio proclamar solemnemente—Está abierta la vigésima-sexta Legislatura de la Provincia—

Despues de este discurso S. E. el Sr. Ministro puso en manos del Señor Presidente y este pasó á uno de los Secretarios el Mensage del Gobierno á la Vigésima-sexta Legislatura—Se dió principio á la lectura y cuando se hubo concluido el Departamento de Relaciones Exteriores hubo un cuarto intermedio, despues del cual volvieron los Señores Representantes á ocupar sus asientos y continuó la lectura—Cuando en el Departamento de Hacienda se hizo referencia de las cuentas generales de la Provincia, S. E. presentó á la Sala las correspondientes al año que ha pasado—De igual modo presentó un ejemplar del Presupuesto General de gastos para el corriente año, y un ejemplar del Registro Oficial—

Concluida la lectura del Mensage se retiró el Gobierno acompañado de las Comisiones que lo introdujeron, y vueltas estas á la Sala el Señor Presidente anunció que el Mensage se repartiria y se tomaria en consideracion en oportunidad—

En seguida se alzó la Sesion, siendo las cinco de la tarde—

Es copia—
(El Diputado Secretario.)
EUSTAQUIO J. TORRES—

Revista de Periódicos Nacionales.

EL FEDERAL.

Ahora que apenas han trascursado dos meses cuando ya se dejan sentir los saludables efectos del decreto de 1.º de Octubre, sabiamente calculado por el Gobierno para atajar los progresos de la ociosidad en nuestros hombres de la clase jornalera, y que merced á tan oportuna como eficaz medida se encuentran ocupados tantos brazos que es muy natural den algun impulso mas á nuestro comercio é industria: ahora repetimos, que aun los mismos estragados con aquel hàbito detestable, hallan en la nueva vida laboriosa á que se han entregado, no solo los medios de proveer mejor y mas honradamente á su subsistencia y la de sus familias sino tambien los de evitar el hastío y los vicios que son consiguientes á la disipacion y la holganza, juzgamos del caso llamar la atencion pública otra vez sobre el mismo superior decreto precito, y la de las autoridades á quienes corresponda, con especialidad del Departamento de Policía, respecto al vasto campo que él abraza para la mejora de esa parte tan numerosa de nuestra sociedad, no solo en lo material sino muy principalmente en la condicion moral de ella.

Siendo pues este el primordial objeto que el Gobierno se ha propuesto al expedirlo, no se le ha dado aun el lleno á nuestro juicio, desde que siendo en mucha parte igualmente aplicable á la otra mitad de esa misma *clase jornalera*, hablamos de las mugeres, se ignora todavia que en atencion al espíritu del decreto y su aplicacion mas natural, se hayan tomado medidas á este respecto por las autoridades encargadas de su cumplimiento. ¿Ni como ha podido presumirse esto, puesto que tratando el legislador en mejorar instintos y condiciones, mal podría lograrlo desde que solo se contrajese á un sexo de esa clase jornalera sin hacerlo asimismo, precisamente con aquel que tiene una influencia tan directa como poderosa en sus costumbres? El artículo 1.º del enunciado decreto, dispone que desde su publicacion no se consienta en la Provincia ningun individuo vago ó que no tenga ocupacion honesta y conocida: ahora bien, ¿no es esto igualmente aplicable, si se quiere con alguna lijera modificacion atendiendo, la debilidad del sexo, á tantas madres é hijas de familia, que por el hecho mismo de obligarlas á un sistema de vida mas recogido y laborioso se les arrancaria de los brazos de la prostitucion y miseria? La subordinacion y buena conducta que debe observar un peon en sus conchavos, prevenida por los artículos 3.º, 5.º y 6.º así como la obligacion que contraen sus patrones segun el artículo 4.º, ¿porqué no ha de ser extensiva á nuestras mujeres de jornal, ó conchavadas, mucho mas si se tiene presente que su característica inconstancia no pocas veces las tienta á olvidar sus compromisos, seguras de que la autoridad no intervendrá en nada para obligarles á su cumplimiento?—Seguros y muy seguros estamos, que si por nuestras autoridades subalternas se toman con la prudencia y oportunidad debidas, iguales ó análogas medidas á las que lijeramente hemos indicado, bien pronto veremos desaparecer inconvenientes que hasta hoy han estorbado la mejora y adelanto de una parte tan numerosa y no menos digna de llamar la atencion de un Gobierno civilizado, como lo es nuestra clase jornalera: y que entonces se habrá dado el cumplido lleno al digno decreto expedido el 1.º de Octubre último por el esclarecido General Urquiza.

Al cerrar nuestro artículo, trascribimos á continuacion con especial gusto el muy valiente é ilustrado que trae el *Archivo Americano* casi sobre igual objeto, con motivo de la fundacion de una casa de reclusion y de trabajo para las mugeres, dispuesta por decreto del ilustre General Rosas. Nos es muy grato felicitar por ello al Genio que ha dictado esta sabia y filantrópica medida, así como al intrépido General Urquiza, que entre los grandes y acertados proyectos que ha combinado para nuestro mejoramiento social, no ha olvidado el de una casa de reclusion y de trabajo para las mugeres. Dos meses hace se está reuniendo el material para el edificio en el Campo de Calá, que por ser el punto mas central de la Provincia es que el Gobierno considera mas aparente para el efecto.

(Del *Federal Entre-Riano*, fecha 7 de Diciembre último)—

El 27 del próximo pasado Noviembre se ha celebrado con ardiente entusiasmo el primer aniversario de la gloriosa victoria de las armas federales en el *Po-*

trero de Vences, sobre los traidores salvages unitarios Madariaga odiosos opresores de la benemérita Provincia hermana de Corrientes. Se celebró una misa solemne y *Te Deum*, con asistencia del Gobierno y ambas listas civil y militar, en accion de gracias al Todo-Poderoso por un triunfo tan completo para la causa Americana. El batallon cívico *Fidelidad*, de gran parada, hizo los honores de costumbre. Esta Capital permaneció embanderada hasta ponerse el Sol, hora á que se dió principio á la iluminacion que fué general. Un ciudadano federal contribuyó con un espléndido lucido baile á realzar el festejo de aquella jornada inmortal. ¡ Honor al ínclito General Urquiza y á los bravos que en ella tuvieron parte! !

[*Del mismo*]—

Los Contadores Generales— } ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Buenos Aires, Enero 9 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Remiten las planillas de los precios corrientes de Plaza en el mes próximo pasado—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Losque subscriben, cumpliendo con el Superior Decreto de 13 de Agosto del año pasado de 1842, acompañan á V. E., en copias, el oficio y planillas que han recibido del Corredor de Número, D. Pablo Santillan, de los precios corrientes de plaza en el próximo pasado mes de Diciembre—

Dios gue. á V. E. mª aª—

Exmo. Señor—

VICTORINO FUENTES—JUAN P. ALDAMA—

El Corredor mas antiguo Pablo Santillan— } ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto del año de 1842, tiene el honor de acompañar á Udes. las planillas de los precios corrientes de plaza en el presente mes, de los artículos de importacion y exportacion, firmada por todos los Corredores de número—

Dios gue. á Udes. mª. aª—

Pablo Santillan—

Es copia—FUENTES—ALDAMA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

***PRECIOS CORRIENTES** de la Plaza en el mes de Diciembre de 1848 de los artículos de Ymportacion y Exportacion que dán los Corredores de Comercio de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto de 1842*—

Artículos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
Abanicos ordinarios y regulares, docena, de sesenta á ochenta pesos	60 "	á	80 "
Yd. finos de marfil, docena, dos mil doscientos ps	" " "	"	2200 "
Yd. de hueso, docena, á doscientos cincuenta pesos	" " "	"	250 "
Yd. varilla de coco, docena, ciento cincuenta pesos	" " "	"	150 "
Yd. finos de nacar, docena, tres mil trescientos pesos	" " "	"	3300 "
Yd. de baraja, docena, doscientos á trescientos pesos	200 "	á	300 "
Yd. para niñas, docena	(No hay)		
Yd. para id. de nacar, docena	(No hay)		
Aceite en casco, arroba, á cincuenta pesos	" " "	"	50 "
Yd. en botijuelas, una, á treinta y cuatro pesos	" " "	"	34 "
Aceitunas de Málaga, barril, cuarenta pesos	" " "	"	40 "
Dichas sevillanas, botijuela, una, cincuenta pesos	" " "	"	50 "
Acero en barra, quintal, de ciento treinta á ciento cincuenta pesos	130 "	á	150 "
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, á dos mil trescientos pesos	" " "	"	2300 "
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, á dos mil cien pesos	" " "	"	2100 "
Yd. caña del Brasil de 28 grados, pipa, á mil setecientos pesos	" " "	"	1700 "
Yd. anisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, dos mil pesos	" " "	"	2000 "
Agua de colonia francesa de 1.ª, docena, veinte y cinco á treinta pesos	25 "	á	30 "
Yd. id. alemana de 1.ª, docena, treinta pesos	» » »	»	30 »
Yd. de id. ordinaria, docena, veinte pesos	" " "	"	20 "
Alambre de fierro surtido, quintal, de ciento cincuenta á trescientos pesos	150 "	á	300 "
Yd. laton, libra, de siete á doce pesos	7 "	á	12 "
Almidon de mandioca, arroba, cincuenta y cinco pesos	" " "	"	55 "
Yd. de trigo, arroba, cincuenta y cinco pesos	" " "	"	55 "
Alquitran, barrica, doscientos á trescientos pesos	200 "	"	300 "
Aniz en grano, arroba, cincuenta pesos	» » »	»	50 »
Añil de Manila, libra, cuarenta pesos	" " "	"	40 "
Anteojos de carey y de acero, docena, ochenta á cien pesos	80 "	á	100 "
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, á diez y siete reales	" " "	"	2 1
Arroz del Brasil, arroba, á veinte y ocho pesos	" " "	"	28 "
Yd. de Carolina, arroba, treinta y ocho pesos	" " "	"	38 "
Astracanes, yarda, siete y medio pesos	" " "	"	7 4
Azadas, docena, de ochenta á ochenta y cinco pesos	80 "	á	85 "
Azadones, docena, ciento veinte pesos	" " "	"	120 "
Asadores, docena, de treinta á setenta y cinco pesos	30 »	á	75 »
Azafran de Castilla, libra, ciento veinte pesos	» » »	"	120 »
Azucar blanca del Brasil, arroba, treinta y seis pesos	" " "	"	36 "
Yd. terciada de id, arroba, treinta y dos pesos	" " "	"	32 "
Yd. de pilon, arroba, cincuenta y un pesos	" " "	"	51 "
Yd. blanca de la Habana, arroba, treinta y ocho pesos	" " "	"	38 "
Yd terciada de id., arroba, treinta y tres pesos	" " "	"	33 "
Yd. rubia, de idem, arroba, veinte y siete pesos	" " "	"	27 "
Azuelas, docena, cincuenta á sesenta y cinco pesos	50 "	á	65 "
Baldes de fierro, uno, cuarenta pesos	" " "	"	40 "
Yd. de laton, docena, doscientos cincuenta pesos	" " "	"	250 "
Bacalao, quintal, ciento treinta pesos	" " "	"	130 "
Bayetas de dos frisas punzó, yarda, de ocho pesos seis reales á doce pesos	8 6	á	12 "
Yd. surtidas, yarda, nueve y medio pesos	" " "	"	9 4
Yd. fajuela, yarda, de diez á trece pesos	10 "	á	13 "
Yd. de medio pellon, yarda, diez y siete á veinte pesos.	17 "	á	20 "
Yd. de pellon, yarda, veinte y dos pesos	" " "	"	22 "
Bainas para bayonetas, una, diez pesos	" " "	"	10 "
Belones de bronce uno, ochenta á noventa pesos	80 "	á	90 "
Botones de hueso, gruesa, tres pesos	" " "	"	3 "
Yd. de nacar, gruesa, cinco pesos	" " "	"	5 "
Yd. para tiradores, docena, de diez y seis á diez y ocho pesos	16 "	á	18 "
Yd. para chaqueta, gruesa, diez pesos	" " "	"	10 "
Yd. para chaleco, gruesa, doce pesos	" " "	"	12 "
Bombasí, yarda, de veinte á veinte dos reales	2 4	á	2 6
Braseros de fierro, uno, de veinte y cinco á treinta ps.	25 "	á	30 "
Bretañas de hilo inglesas de 7½ yardas, pieza, cuarenta y seis á cincuenta pesos	46 "	á	50 "
Yd. mezcla con algodon, pieza, veinte y ocho á treinta y cinco pesos	28 "	á	35 "
Yd. legítimas, pieza, de sesenta á setenta ps	60 "	á	70 "
Brea, barrica, ochenta á cien pesos	80 "	á	100 "
Bramantes de hilo franceses, vara	No hay.		
Yd. regulares, de id., vara	No hay.		
Yd. idem de algodon, yarda, de trece á quince reales	1 5	á	1 7
Yd. finos de idem, yarda, diez y siete á diez y ocho rs.	2 1	á	2 2
Yd. angostos de idem, pieza, treinta pesos	" " "	"	30 "
Brines aplomados de hilo, yarda, de cuatro á ocho pesos	4 "	á	8 "
Yd. blancos de idem, yarda, de seis á diez pesos	6 "	á	10 "
Yd. mezclas, yarda, de tres ps. á tres pesos cuatro rs	3 "	á	3 4
Bronce en chapas, libra	(No hay.)		
Cuñanas, una, á quince pesos	" " "	"	15 "
[illegible]			
veinte y cinco pesos	" " "	"	25 "
Camisetas de lana, docena, ciento cincuenta á ciento noventa pesos	150 "	á	190 "
Calzoncillos de idem, docena, de ciento cuarenta á ciento cincuenta	140 "	á	150 "
Cambray de hilo de 12 anas, pieza, de trescientos á cuatrocientos pesos	300 "	á	400 "
Casimires, yarda, de veinte á veinte y cinco pesos	20 "	á	25 "
Cotin de hilo, yarda, de cinco á diez pesos	5 "	á	10 "
Candeleros de platina, par, veinte y cinco á cien pesos	25 "	á	100 "
Yd. de 2 y 3 luces, par, ciento cincuenta á novecientos ps.	150 "	á	900 "
Canela de Ceilan, libra	(No hay.)		
Café, quintal, ciento cuarenta pesos	" " "	"	140 "
Cacao de Guayaquil, quintal	No hay.		
Carey, libra, ciento cincuenta pesos	" " "	"	150 "
Caoba, pié, cinco pesos	" " "	"	5 "
Canastos de loza, uno, setecientos á mil pesos	700 "	á	1000 "
Campanas, libra	(No hay.)		
Cacerolas de fierro, docena, á doscientos cincuenta ps	" " "	"	250 "
Yd. de laton, docena, ciento setenta á doscientos ps.	170 "	á	200 "
Yd. de lata, docena, ciento á ciento cuarenta pesos	100 "	á	140 "
Canelon, libra, á veinte reales	" " "	"	2 4
Carbon de piedra, tonelada, ciento ochenta á doscientos pesos	180 "	á	200 "
Cera en marquetas, libra, diez á once pesos	10 "	á	11 "
Yd. en velas, libra, trece á catorce pesos	13 "	á	14 "
Cerveza blanca y colorada inglesa, docena, á setenta ps.	" " "	"	70 "
Yd. hamburguesa, docena, cincuenta y ocho pesos	" " "	"	58 "
Yd. francesa, docena, cincuenta pesos	" " "	"	50 "
Cerrojos de fierro, docena, sesenta á setenta pesos	60 "	á	70 "
Cepillos para carpintero, docena, ciento sesenta pesos	" " "	"	160 "
Yd. para afeitar, docena	(No hay.)		
Cerraduras chicas, docena, diez y ocho á veinte pesos.	18 "	á	20 "
Yd. grandes, docena, de setenta á ochenta pesos	70 "	á	80 "
Chalí estampado, metro, cinco á diez pesos	5 "	á	10 "
Chimeneas de fierro, una, ciento cuarenta á trescientos pesos	140 "	á	300 "
Cigarros de Virginia, millar, doscientos á doscientos veinte pesos	200 "	á	220 "
Dichos de la Habana, millar, trescientos á cuatrocientos pesos	300 "	á	400 "
Cinturones para cartucheras, uno, a tres pesos cuatro reales	" " "	"	3 4
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, de diez á doce ps	10 "	á	12 "
Clavazon de fierro surtida, quintal, de ciento cincuenta á ciento ochenta y cinco pesos	150 "	á	185 "
Yd. de laton, libra, de cuatro á cinco pesos	4 "	á	5 "
Yd. de cobre, libra, de cuatro á nueve pesos	4 "	á	9 "
Yd. para herrar caballos, quintal, seiscientos á setecientos pesos	600 "	á	700 "
Clavo de comer, libra, de cuatro á cinco pesos	4 "	á	5 "
Cocos blancos, de 10 yardas, la pieza, treinta y cuatro á cuarenta pesos	34 "	á	40 "
Yd. de colores, yarda, á dos pesos	" " "	"	2 "
Yd. blancos para forros, yarda, á doce reales	" " "	"	1 4
Cobre en plancha, libra, cinco á seis ps	5 "	á	6 "
Coñac ingles de 23 grados, galon, treinta pesos	" " "	"	30 "
Colchas de algodon de colores, una, doce á diez y seis ps.	12 "	á	16 "
Yd. blancas, una, veinte á ochenta pesos	20 "	á	80 "
Coletas de hilo de 30 anas, pieza, setenta á ochenta ps.	70 "	á	80 "
Yd. mezclas, pieza, de cincuenta á sesenta pesos	50 "	á	60 "
Cotin de hilo, yarda, de cinco á diez pesos	5 "	á	10 "
Cotonias, yarda, de veinte á veinte y dos reales	2 4	á	2 6
Cominos, arroba, á treinta pesos	" " "	"	30 "
Cotones, yarda, ocho pesos.	" " "	"	8 "
Corta-plumas finas, docena, noventa á ciento veinte ps.	90 "	á	120 "
Yd. ordinarias, docena, de veinte á cuarenta pesos	20 "	á	40 "
Cristales surtidos, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 "	á	40 "
Crehuelas, yarda, de dos y medio á tres y medio pesos	2 4	á	3 4
Creas de hilo, yarda, de cuatro á ocho pesos	4 "	á	8 "
Crespon de 18 anas, pieza, á cincuenta pesos	" " "	"	50 "
Cucharas de composicion, gruesa, ochenta pesos	" " "	"	80 "
Yd. ordinarias, gruesa, no hay	No hay.		
Yd. de acero, gruesa, noventa á cien ps	90 "	á	100 "
Yd. de plata alemana, docena	No hay.		
Yd. de id. para café, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 "	á	40 "
Yd. de fierro para albañil, docena, de cuarenta á ciento cuarenta pesos	40 "	á	140 "
Cuchillos de cabo de palo, docena, treinta á cuarenta pesos	30 "	á	40 "
Yd. de cabo de asta, docena, á treinta y cinco pesos	" " "	"	35 "
Yd. para zapatero, docena, doce á veinte pesos	12 "	á	20 "
Yd. para talabartero, docena, treinta pesos	" " "	"	30 "
Cubiertos cabo de marfil de 1.ª, docena, de ciento á ciento cuarenta pesos	100 "	á	140 "
Yd. de hueso, docena, de treinta y dos á treinta y cinco pesos	32 "	á	35 "
Despaviladeras, docena, de doce á veinte ps.	12 "	á	20 "
Yd. de acero, docena, á noventa pesos	" " "	»	90 "
Yd. de bronce, docena, cuarenta y cinco pesos	" " "	»	45 "
Yd. de platina con piatillo, docena, doscientos cuarenta pesos	" " "	»	240 "
Eges de fierro, quintal, sesenta á ochenta pesos	60 "	á	80 "
Estribos de fierro, docena, cuarenta á cincuenta pesos.	40 "	á	50 "
Yd. de bronce, docena, cuarenta á sesenta pesos	40 ,,	"	60 "
Estriberas de zuela, el par, siete á diez pesos	7 "	á	10 "
Espuelas de fierro para campo, docena, cincuenta y cinco pesos	" " "	»	55 "
Esteras de esparto, pieza, cien pesos	" " "	»	100 "
Espejos dorados, uno, cien á quinientos pesos	100 "	á	500 "
Estopa, quintal, de ciento á ciento cincuenta pesos	100 "	á	150 "
Estaño en barra, libra, siete á diez pesos	7 "	á	10 "
Escobines, docena, de cuarenta y cinco á cincuenta ps.	45 "	á	50 "
Escofinas, docena, de cuarenta á cincuenta y cinco ps	40 "	á	55 "
Estufas de fierro, una, doscientos á cuatrocientos pesos.	200 "	á	400 "
Estoperoles, quintal, doscientos ochenta pesos	" " "	"	280 "
Fieles de fierro, docena, sesenta pesos	" " "	"	60 "
Fierro en barra, quintal, sesenta á ochenta pesos	60 "	"	80 "
Yd. redondo, quintal, sesenta á ochenta pesos	60 "	"	80 "
Yd. en planchuela, quintal, noventa á cien pesos	90 "	"	100 "
Yd. tiradillo, quintal, ochenta pesos	" " "	"	80 "
Yd. para arcos, quintal, noventa á cien pesos	90 "	á	100 "
Formones surtidos, docena, de treinta á treinta y seis pesos	30 "	á	36 "
Fuentes de peltre, docena, ciento cincuenta á doscientos pesos	150 "	á	200 "
Yd. de lata, docena, sesenta á setenta pesos	60 "	á	70 "
Fariña, arroba, trece pesos	" " "	"	13 "
Fajas inglesas, docena, cuarenta á cuarenta y cinco ps.	40 "	á	45 "
Felpudos, docena, á ciento treinta pesos	" " "	"	130 "
Frenos de media medida del pais, uno, veinte y cinco ps	" " "	"	25 "
Yd sin copas, docena, ciento setenta pesos	" " "	"	170 "
Yd. con copas de composicion, docena, trescientos cincuenta á cuatrocientos cincuenta pesos	350 "	á	450 "
Franela mezqla, yarda, tres pesos seis reales	" " "	"	3 6
Yd. de lana, yarda, seis á siete pesos	6 "	á	7 "
Fósforos, gruesa, quince á treinta y cinco pesos	15 "	á	35 "
Felpa francesa, metro, á treinta pesos	" " "	"	30 "
Fresadas, una, veinte á setenta pesos	20 "	á	70 "
Yd. superiores, una, de ochenta á cien pesos	80 "	á	100 "
Fundas de lona para fusil, una, ocho pesos	" " "	"	8 "
Floreros de porcelana, par, cincuenta á doscientos ps.	50 "	á	200 "
Garbanzos, arroba, cuarenta y cinco pesos	" " "	"	45 "
Gorros catalanes, docena, noventa pesos	" " "	"	90 "
Yd. ingleses, docena, sesenta á setenta pesos	60 "	á	70 "
Guantes de cabretilla, docena, doscientos pesos	" " "	"	200 "
Yd. de seda, docena, sesenta á ochenta pesos	60 "	á	80 "
Ginebra de Holanda, de 20 grados, pipa, mil ochocientos pesos	" " "	"	1800 "
Yd. en frasqueras, docena, cincuenta y dos ps.	" " "	"	52 "
Goayaba fina en panes, arroba, á ochenta pesos	" " "	"	80 "
Yd. ordinaria id., arroba, á cuarenta pesos	" " "	"	40
Garlopas surtidas, docena, doscientos a doscientos cuarenta pesos	200 "	á	240 "
Garlopines id., docena, doscientos á doscientos cuarenta pesos	200 "	á	240 "
Gubias dobles, docena, ochenta á noventa pesos	80 "	á	90 "
Hachas de fierro, docena, ochenta á noventa pesos	80 "	á	90 "
Hachuelas de id., docena, cincuenta á cien pesos	50 "	á	100 "
Harina de Norte América, barrica, abordo á ciento veinte pesos	" " "	"	120 "
Hoja de lata, caja, ciento ochenta á ciento noventa pesos	180 "	"	190 "
Hormillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro pesos	" " "	"	24 "
Hoces de fierro, docena, no hay	No hay		
Hilo de acarreto, quintal, trescientos pesos	" " "	"	300 "
Yd. de ovillo, libra, de diez y seis á diez y ocho pesos	16 "	á	18 "
Yd. de colores, libra, diez á doce pesos	10 "	á	12 "
Yd. punzó, libra, trece pesos	" " "	"	13 "
Yd. de sastre, libra, cinco pesos	" " "	"	5 "
Yd. frances negro, libra, á cinco pesos	" " "	"	5 "
Yd. de zapatero, paquete, á diez pesos	" " "	"	10 "
Yd. de id. fino, libra, á quince pesos	" " "	"	15 "
Yd. catalan, quintal, cuatro cientos pesos	" " "	á	400 "
Irlandas de hilo, pieza, cien á trescientos pesos	100 "	á	300 "
Indianas, pieza, cuarenta pesos	" " "	"	40 "
Jarros de lata, docena, diez y seis á diez y ocho pesos	16 "	á	18 "
Juegos de porcelana, uno, seiscientos a novecientos ps	600 "	á	900 "
Yd. regulares, uno, de ochenta á trescientos pesos	80 "	á	300 "
Jamones, libra, tres á cuatro y medio pesos	3 "	á	4 4
Jabon de España, arroba, treinta y cinco pesos	" " "	"	35 "
Yd amarillo, arroba, á cuarenta pesos	" " "	"	40 "
Jergon, yarda, diez y ocho á veinte y dos pesos	18 "	á	22 "
Liencillos de 26 pulgadas, yarda, de diez á once rs.	1 2	á	1 3
Yd. de 28 á 30 pulgadas, yarda, doce á catorce reales	1 4	á	1 6
Yd de 30 á 40 pulgadas, yarda, quince á diez y ocho rs.	1 7	á	2 2
Yd. asargado, yarda, diez y ocho á veinte reales	2 2	á	2 4
Lonetas de 26 pulgadas, pieza, ciento cuarenta y cinco pesos	" " "	"	145 "
Lonas de Rusia, pieza, ciento noventa á doscientos ps.	190 "	á	200 "
Yd. blancas, pieza, doscientos treinta á trescientos ps.	230 "	á	300 "
Listados de colores, yarda, diez y ocho á veinte reales	2 2	á	2 4
Lanilla surtida, pieza, setenta á ochenta pesos	70 "	á	80 "
Linó blanco, pieza, treinta y cinco pesos	" " "	"	35 "
Lomillos de zuela de media medida, uno, treinta y siete pesos	" " "	"	37 "
Martillos grandes, docena, setenta pesos	" " "	"	70 "
Yd. chicos, docena, cuarenta pesos	" " "	"	40 "
Moldes de estaño para velas, docena, cien pesos	" " "	"	100 "
Municion, quintal, no hay	No hay		
Miel de caña de la Habana, galon, nueve pesos	" " "	»	9 "
Yd. negra de idem, pipa, mil pesos	" " "	»	1000 "
Maní, quintal, de cincuenta á sesenta y cinco pesos	50 "	á	65 "
Madera de pino de una pulgada, pié, á seis y medio rs.	" " "	»	6½
Yd. de id. en tablon, pié, seis y medio reales	" " "	"	6½
Yd. de id. de Rusia de una pulgada, pié, seis y medio rs.	" " "	"	6½
Yd. de id. id tablon, pié, seis y medio reales	" " "	"	6½
Yd. de fresno, pié, doce á catorce reales	1 4	á	1 6
Yd. de cedro del Brasil, pié, dos pesos	" " "	"	2 "
Yd. de id. de la Habana, pié, dos pesos	" " "	"	2 "
Yd. de roble, pié, dos pesos	" " "	"	2 "
Yd. en vigas del Brasil, vara, quince á veinte pesos	15 "	á	20 "
Medias de lana, docena, ochenta á noventa pesos	80 "	á	90 "
Yd. para muger, docena, cincuenta pesos	" " "	"	50 "
Yd. de algodon, docena, cuarenta y ocho á cien pesos	48 "	á	100 "
Yd. de seda, docena, doscientos ochenta pesos	" " "	"	280 "
Yd. id. de patente, docena, trescientos pesos	" " "	"	300 "
Muselinas caladas, de diez yardas, pieza, veinte á treinta pesos	20 "	á	30 "
Dichas lisas, pieza, setenta pesos	" " "	á	70 "
Mochilas de lona, una, sesenta y cinco á ochenta ps	65 "	á	80 "
Nanquines, yarda, diez y ocho reales	" " "	"	2 2
Navajas finas de barba, docena, doscientos á doscientos cincuenta pesos	200 "	"	250 "
Yd. regulares, de id., docena, ochenta á ciento veinte ps	80 "	"	120 "
Ollas de fierro, docena, ciento sesenta pesos	" " "	"	160 "
Pólvora, libra, de diez á veinte pesos	10 "	á	20 "
Pañuelos de seda para las manos, docena, doscientos cincuenta á trescientos pesos	250 "	á	300 "
Yd. de algodon, á cuadros, docena, de veinte á treinta pesos	20 "	á	30 "
Yd. de rebozo, uno, diez á doce pesos	10 "	á	12 "
Yd. de medio rebozo, uno, cinco á seis pesos	5 "	á	6 "
Yd. de casimir de rebozo, uno, veinte y cinco	" " "	"	25 "
Yd. de medio rebozo, uno, doce pesos	" " "	"	12 "
Yd. de merino bordados, uno, cien á trescientos pesos	100 "	á	300 "
Yd bolivianos de seda, uno, setenta á ochenta pesos	70 "	á	80 "
Yd. de rebozo de colores, uno, de noventa á cien pesos	90 "	á	100 "
Yd. de tibet, uno, cincuenta á cien pesos	50 "	á	100 "
Yd. de cambray, docena, cuarenta y cinco á doscientos pesos	45 "	á	200 "
Yd. de borra de seda, docena, ciento quince á ciento sesenta pesos	115 "	á	160 "
Pábilo, arroba, ciento cuarenta pesos	" " "	"	140 "
Palmatorias de platina, docena, doscientos á trescientos pesos	200 "	á	300 "
Yd. de laton, docena, cien pesos	" " "	"	100 "
Piedras para vereda, vara cuadrada, cuarenta ps	" " "	"	40 "
Prunelas, yarda, diez pesos	" " "	"	10 "
Piel blanca, yarda, á veinte reales	" " "	"	2 4
Pana punzó, yarda, tres á seis pesos	3 "	á	6 "
Yd. surtida, yarda, cuatro pesos	" " "	"	4 "
Palas, docena	(No hay.)		
Palanganas de lata, docena, ochenta pesos	" " "	"	80 "
Paños azules ordinarios, yarda, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 "	á	45 "
Yd. granas entre finos, yarda, sesenta y cinco pesos	" " "	"	65 "
Yd. de la estrella azul, yarda, diez y siete á diez y ocho pesos	17 "	á	18 "
Yd. de id grana, yarda, veinte pesos	" " "	"	20
Yd. finos, yarda, setenta y cinco á cien pesos	75 "	á	100 "
Yd. azules para poncho, yarda, treinta á setenta pesos.	30 "	á	70 "
Perfumería surtida, docena, cien pesos	" " "	"	100 "
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos	" " "	"	25 "
Polvillo sevillano, libra, ochenta y cinco á noventa pesos	85 "	á	90 "
Plumas de acero, gruesa, doce á veinte y cinco ps	12 "	á	25 "
Yd. de ave, millar, cincuenta á cien pesos	50 "	á	100 "
Pepel de cartas, resma, cuarenta y cinco pesos	" " "	"	45 "
Yd. florete, resma, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 "	á	40 "
Yd. medio florete, resma, treinta y seis pesos	" " "	"	36 "
Yd. de estraza grande, resma, veinte y dos ps	" " "	"	22 "
Yd. de id. chico, resma, catorce pesos	" " "	"	14 "
Peines blancos de marfil, docena, cuarenta á cincuenta pesos	40 "	á	50 "
Dichos batidores de talco, gruesa, á veinte y cinco ps,	" " "	"	25 "
Yd de búfalo, docena, cuarenta pesos	" " "	"	40 "
Pizarras surtidas de piedra, docena, veinte y tres á veinte y cinco pesos	23 "	"	25 "
Pimenton, arroba, ochenta pesos	" " "	"	80 "
Pasas de Malaga, arroba, cuarenta pesos	" " "	"	40 "
Pimienta negra, arroba	No hay.		
Pavas de fierro surtidas, docena, á doscientos cuarenta pesos	" " "	"	240 "
Puñales finos, docena, trescientos cuarenta pesos	" " "	"	340 "
Pavas de laton, id., docena, no hay	No hay		
Picos de fierro, docena, ciento cuarenta á ciento ochenta pesos	140 "	á	180 "
Planchas de planchar, docena, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 "	á	45 "
Puntillas para zapatero, quintal, ciento sesenta pesos	" " "	"	160 "
Podadores, docena, sesenta á ochenta pesos	60 "	á	80 "
Parrillas surtidas, docena	(No hay.)		
Pasadores, docena, cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 "	á	50 "
Pestillos, gruesa, setenta y cinco pesos	" " "	"	75 "
Picaportes, docena, cincuenta á sesenta pesos	50 "	"	60 "
Porta-carabinas, pintadas al oleo, una, seis y medio ps.	" " "	"	6 4
Plomo en barra, quintal, doscientos pesos	" " "	"	200 "
Yd. en chapas, quintal, doscientos pesos	" " "	"	200 "
Porta-bayonetas, pintadas al oleo, par, seis y medio ps.	" " "	"	6 4
Parches para cajas de guerra, par, quince pesos	" " "	"	15 "
Porta-fusiles, uno, cuatro pesos	" " "	"	4 "
Porta-cajas pintadas al oleo, una, nueve pesos	" " "	"	9 "
Pellones tucumanos, uno, doscientos veinte pesos	" " "	"	220 "
Quesos surtidos, libra, tres á cuatro pesos	3 "	á	4 "
Quitasoles de seda, docena, seiscientos á setecientos ps.	600 "	á	700 "
Quinques de una luz, uno, cuarenta á cincuenta pesos.	40 "	á	50 "
Yd. de dos á cuatro luces, uno, ciento á doscientos pesos	100 "	á	200 "
Rapé frances, libra, treinta pesos	" " "	"	30 "
Yd. de la Princesa, libra, catorce pesos	" " "	"	14 "
Ron americano de 28 grados, pipa, dos mil cien pesos	" " "	"	2100 "
Remos, pié, cinco á seis pesos	5 "	á	6 "
Rejas para arado, docena, noventa á doscientos pesos	90 "	á	200 "
Riendas ordinarias, docena, diez y ocho pesos	" " "	"	18 "
Yd. de media medida con argollas, una, veinte y cinco pesos	" " "	"	25 "
Sarga de Málaga, vara, treinta á treinta y cinco pesos	30 "	á	35 "
Sartenes de fierro, docena, noventa á cien ps.	90 "	á	100 "
Serruchos surtidos, docena, cien á ciento veinte pesos	100 "	á	120 "
Seda surtida de colores, libra, ciento cincuenta pesos	" " "	"	150 "
Sillas de asiento de madera, docena, doscientos á trescientos pesos	200 "	á	300 "
Ydem de caoba, docena, mil á mil trescientos pesos	1000 "	á	1300 "
Ydem de esterilla, docena, doscientos á ochocientos ps.	200 "	á	800 "
Sierras grandes, una, setenta á ochenta pesos	70 "	á	80 "
Tachuelas, quintal, doscientos á trescientos pesos	200 "	á	300 "
Tabaco negro de primera, arroba, ciento quince pesos	" " "	"	115 "
Yd. id. de segunda, arroba, ochenta y cinco pesos	" " "	"	85 "
Yd. id. regular, arroba, á cincuenta y cinco pesos	" " "	"	55 "
Yd. del Paraguay, arroba, á cuarenta y ocho pesos	" " "	"	48 "
Yd. de Virginia, arroba	No hay.		
Yd. de mascar, arroba, ochenta y cinco pesos	" " "	"	85 "

Articulos.	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Tafetan frances de ana, metro, treinta y cinco pesos.	" " "	—"—	35 "
Yd. de tres cuartas de ana, metro, veinte y dos pesos	" " "	—á—	22 "
Té perla, libra, diez y siete pesos	" " "	—"—	17 "
Yd. imperial, libra, once pesos	" " "	—"—	11 "
Terciopelos lisos, metro, de cuarenta á cuarenta y ocho pesos	40 "	—á—	48 "
Yd. de miniatura, metro, sesenta y ocho pesos	" " "	—"—	68 "
Yd. con algodon, metro	No hay,		
Tenazas para chimeneas, juego, veinte á sesenta pesos.	20 "	—á—	60 "
Tripe, yarda, treinta y cinco á cuarenta y cinco pesos	35 "	—á—	45 "
Tiradores de goma, par, diez á treinta pesos	10 "	—"—	30 "
Tijeras ordinarias, carton, diez á treinta pesos	10 "	—á—	30 "
Yd. de acero, carton, diez y siete á setenta pesos	17 "	—á—	70 "
Yd. finas, docena, setenta pesos	" " "	—"—	70 "
Tornillos de fierro, grues, de siete á diez pesos	7 "	—á—	10 "
Velas de esperma, libra, á nueve pesos	" " "	—"—	9 "
Vino catalan, pipa, setecientos pesos	" " "	—"—	700 "
Yd. de Cette, pipa, seiscientos cuarenta pesos	" " "	—"—	640 "
Yd. de Málaga, pipa, mil doscientos pesos	" " "	—"—	1200 "
Yd. en cajones, docena, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Yd. de Burdeos, docena, cuarenta y cinco pesos	" " "	—"—	45 "
Yd. de Champaña, docena, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Yd. de Madera, docena, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Vinagre español, pipa, á ochocientos pesos	" " "	—"—	800 "
Yd. frances, pipa	No hay.		
Yerba paraguaya, arroba, setenta pesos	" " "	—"—	70 "
Yd. regular, arroba, á cuarenta y ocho pesos	" " "	—"—	48 "
Yd parnaguá, arroba, treinta y seis pesos	" " "	—"—	36 "
Yd. regular, arroba, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Zapatos ingleses, docena, trescientos á cuatrocientos pesos	300 "	—á—	400 "
Yd. regulares, docena, doscientos cincuenta á trescientos pesos	250 "	—á—	300 "
Yd. franceses de marroquin, docena, trescientos pesos	" " "	—"—	300 "
Zarazas de 28 yardas, pieza, setenta y cinco á setenta y ocho pesos	75 "	—á—	78 "
Yd. anchas de 24 yardas, pieza, ochenta y cincoá cien ps.	85 "	—á—	100 "
Yd. angostas de 21 yardas, pieza, cincuenta á sesenta pesos	50 "	—á—	60 "

Frutos del Pais de Exportacion.

Articulos.	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Aceitunas de Mendoza, arroba, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Astas de novillo, millar, ochocientos pesos	" " "	—"—	800 "
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, doce pesos plata	" " "	—"—	12 ps. pta.
Cueros frescos de vaca, uno, diez y ocho pesos	" " "	—"—	18 ps.
Yd. id. de novillo, uno, treinta y cinco pesos	" " "	—"—	35 "
Yd. salados de id, pesada, cuarenta y dos á cuarenta y tres pesos	42 "	—á—	43 "
Yd. id. de vaca, pesada, treinta y dos á treinta y cuatro pesos	32 "	—á—	34 "
Yd. secos con garras, al barrer de todo estaqueo, pesada, treinta y ocho á cuarenta y un pesos	38 "	—á—	41 "
Yd. id. de 33 á 34 libras anchos á estilo de plaza, pesada, de cuarenta á cuarenta y dos ps	40 »	—á—	42 »
Yd. de 23 libras anchos, de matadero descarnados, pesada, cuarenta y cuatro á cuarenta y cinco ps.	44 "	—á—	45 »
Yd. de macho natural angosto, de matadero descarnados, de 28 libras, pesada, cincuenta y dos á cincuenta y cuatro pesos	52 »	—á—	54 »
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 27 libras, pesada, de cuarenta y ocho á cincuenta ps	48 »	—á—	50 »
Yd. del Interior de 23 libras, pesada, diez y ocho rs. pta.	" " "	—"—	2 ps. 2 rs. pta.
Yd. de todo estaqueo de 24 libras, unos con otros, pesada, cuarenta y dos á cuarenta y tres ps.	42 »	—á—	43 ps.
Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, de 27 á 28 libras, pesada, cuarenta y seis á cuarenta y ocho ps	46 »	—á—	48 »
Yd. de becerro, pesada, de cuarenta y cinco á cuarenta y ocho pesos	45 »	—á—	48 »
Yd. de nutria, libra	No hay		
Yd. de carnero lavado, mitad fino y ordinario, las 30 libras, pesada, treinta á treinta y dos pesos	30 »	—á—	32 »
Yd. de chinchilla, docena	No hay.		
Yd. de bagual, uno, de diez y ocho á veinte pesos	18 »	—á—	20 »
Caracuces / Canillas... } millar	No hay demanda		
Carne salada, quintal, treinta y ocho pesos	" " "	—"—	38 "
Cerda larga á estilo de plaza, arroba. ciento á ciento veinte ps	100 »	—á—	120 »
Yd. id. blanca, arroba, ciento cuarenta pesos	" " "	—"—	140 »
Yd. de Entre-Rios, buena mezcla, arroba, sesenta á sesenta y tres pesos	60 »	—á—	63 »
Yd. del Interior, arroba, tres pesos plata	» » »	—»—	3 ps. pta.
Cola, arroba, á veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 "
Cebada, fanega, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Fideos, arroba, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	—á—	40 »
Ganado al corte, cabeza, veinte ps	» » »	—»—	20 »
Galleta de dieta superior, arroba, veinte y ocho ps	» » »	—»—	28 »
Yd. buena, arroba, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Grasa superior, arroba, treinta y cuatro pesos	» » »	—»—	34 »
Harina flor del pais, arroba, veinte y un pesos	» » »	—»—	21 »
Yd. de San Juan y Mendoza, arroba, diez y ocho ps	» » »	—»—	18 »
Jergas cordobesas, una, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Lana criolla lavada, segun su calidad, arroba, veinte y dos á veinte y cuatro pesos	22 »	—á—	24 »
Yd. de Entre-Rios, arroba	No hay.		
Yd. sucia, mas ó menos ordinaria, arroba, diez á once pesos	10 »	—á—	11 »
Yd. mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, de quince á treinta pesos	15 »	—á—	30 »
Yd. fina, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. id. lavada en pié, arroba, de cuarenta á cuarenta y cinco ps	40 »	—a—	45 »
Yd. de Córdoba lavada, arroba, veinte rs. plata	» »	—»—	20 rs. plta
Yd. de id. sucia, arroba once pesos	» » »	—»—	11 ps.
Lenguas saladas, docena, á cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Leña de tala, carretada, cincuenta á cincuenta y cinco pesos	50 "	—á—	55 »
Yd. de espinillo, carretada, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. blanca, carretada, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. en trozos, carretada, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. de rama, el peso, de quince á veinte y cinco ps	15 »	—á—	25 »
Maiz, fanega, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Novillos de carne gorda, uno, sesenta á sesenta y cinco ps	60 »	—»—	65 »
Nueces, arroba, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Ovejas, en majada, ó al corte, cabeza, á ocho reales	» » »	—»—	1 »
Yd. id. á escojer, cabeza, un peso con cuatro reales	» » »	—»—	1 4
Orejones con caroso, arroba, veinte y dos ps	» » »	—»—	22 »
Yd. sin caroso, arroba, á treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Plumas de avestruz tejida negra y blanca, libra, diez á once pesos	10 »	—á—	11 »
Yd. de color tejida, libra, nueve á diez pesos	9 »	—á—	10 »
Yd. suelta libra, á siete pesos	» » »	—»—	7 »
Papas, arroba, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Porotos, arroba, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Yd. del Interior, arroba, veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Pasa de uva de Mendoza, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. de higo negra, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Ponchos calamacos, uno, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. de apala, uno, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Yd. vicharas, uno	No hay.		
Patas, millar,	No hay demanda		
Sebo en rama de matadero, arroba, veinte y seis ps	» » »	—»—	26 "
Sebo en pipas con grasa, arroba, treinta y tres á treinta y cuatro ps	33 "	—á—	34 "
Yd. en pipas, puro, arroba, treinta y seis pesos	" " "	—"—	36 "
Yd. pisado de campo, arroba, veinte pesos	" " "	—"—	20 "
Sal en tierra, fanega, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Yd. abordo, fanega, treinta y tres pesos	" " "	—"—	33 "
Trigo de pan superior, fanega, noventa á cien ps	90 "	—á—	100 "
Yd. regular, fanega, sesenta á setenta pesos	60 "	—á—	70 "
Toros, uno, veinte y cinco á treinta pesos	25 »	—á—	30 "
Vacas gordas, una, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Zuelas de macho tucumanas, una, á tres ps. 4rs. plata	» »	—»—	3 ps. 4 rs. pta.
Yd. id. de hembra, una, á dos y medio pesos plata	» » »	—»—	20 rs. pta.

Precios corrientes del metálico y cambios.

Fondos públicos del 6 p.% / Yd. id del 4 p.%	á la par con uno y medio por ciento de premio.		
Onzas de oro selladas, enteras, sin Riojanas, una, trescientos cuarenta y siete pesos	» » »	—»—	347 »
Dichas en macuquino sin Riojanas, una, á trescientos cuarenta y cuatro pesos	» » »	—»—	344 »
Dichas Riojanas, una, á trescientos cuarenta y dos ps.	» » »	—»—	342 »
Pesos fuertes, uno, á veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Medios pesos y pesetas de cordon, sin Boliviano ni Cordobés, el peso, á veinte y un pesos	» » »	—»—	21 »
Plata macuquina cortada, el peso, veinte ps	» » »	—»—	20 "
Ydem Boliviana y Cordobesa, el peso, diez y nueve pesos	» » »	—»—	19 »
Cambio sobre Inglaterra, el peso á dos peniques	» » »	—»—	2 pes.
Yd. sobre Francia, el peso	Sin demanda.		
Yd. sobre Norte-América, el peso	A la par.		
Yd. sobre Montevideo, el peso, uno y medio p.% de premio	» » »	—»—	1½p.%
Yd. sobre Rio Janeiro, el peso á dos y medio p.% de premio	» » »	—»—	2½p.%

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1848—

Pablo Santillan—Miguel Antonio Saenz—Evaristo Pineda—Benito Real—Benito Diaz—Fermin de Irigoyen—Juan Higinbotham—

Es copia—

FUENTES—ALDAMA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 10 *de Enero de* 1849.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido Meses.	Dias.	Prémio á 1½
10,000	3	13	515
10,000	4	3	615
20,000			1,130

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 9	5,049,268 ½	38 7¾	4,652,010 1	1,986	303,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	20,676 2	6 6	10,640 4				
Letras vencidas y cobradas	55,267 5						
	5,125,211 7½	45 5¾	4,662,650 5	1,986	303,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					20,000		
Premio id. id	1,130						
Letras vencidas y cobradas			55,267 5				
A D. Fortunato Ferro, por valor de la balandra Calina y tres mil pesos de fletes al Monte	147 4		46,352 4				
Existencia	5,123,934 3½	45 5¾	4,561,030 4	1,986	283,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	5,125,211 7½	45 5¾	4,662,650 5	1,986	303,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 10 *de Enero de* 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc'es.
Exist'cia. de ayer. } De comisos		1,606 ¾		
Del Estado	53,523 5			8½
Entrada	8,408 5		10,640 4	
Salida	5,132			
Puerto	4,051 4	6 6		
Contribucion	3,084 1			
	74,199 7	1,612 6¾	10,640 4	8½

HABER	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc'es.
A la Tesorería General	20,676 2	6 6	10,640 4	
Existencia	53,523 5	1,606 ¾		8½
	74,199 7	1,612 6¾	10,640 4	8½

Buenos Aires, Enero 10 de 1849—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto—— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, toneladas, cargamentos, &a.

Ballenera nacional Luisita, de 6 toneladas, patron José Secon, de Santa Fé el 3 del presente, con 2,000 sandias; al patron.

Balandra n. Celedonia, de San Salvador el 3, p. José Tur, de 6 tns., con 30 carradas leña; al patron.

Balandra n. Gerónima, de 15 tns., p. Martin Curbena, de San Pedro el 6, con 43 bultos sebo y grasa, 3 bultos carne salada; al patron.

Bergantin brasilero Pensamiento, de 224 tns., cap. Francisco Antonio Silva, de Paranaguá el 26 del próximo pasado, con 265 sacos arroz, 1,227 tercios yerba, 18 docenas botadores, 6 docenas tablas; á Manuel A. Ramos.

Barca francesa Aukober, de 196 tns., cap. Bosque, del Havre el 26 de Octubre, con 260 cajones mercancias, 24 fardos idem, 150 canastos vino, 7,500 baldosas, 400 canastos papas, 4,000 esponjas, 400 ojas cinzin; á Ochoa y Ca.

Barca francesa Gustavo, de la Isla de Sal el 8 de Octubre y del Janeyro el 17 de Diciembre, cap. Cels, de 265 tns., con 172 moyes sal; á Zumarán y Treserra.

Barca hamburguesa Knickerbocker, de 344 tns., cap. Enrique Heg, de Nueva York el 12 de Octubre, con 8 cajones chapas de caoba, 30 postes, 470 atados ripias, 10,700 piezas de madera, 9 cajones muebles, 28 tarros vitriol; á Juan Hayes.

Bergantin goleta paquete nacional General Rosas, de 121 tns., cap. Santiago Dazo, de Bahia Blanca el 2, á Maggio y Migone, con 3,850 cueros vacunos secos, 18 bolsas cerda.

Barca italiana Maria Luisa, de 283 tns., de Santa Catalina el 25 de Diciembre, con 5,000 ladrillos; á Caprile; cpn. Julio Tiscornia.

Bergantin español Descubierta, de 170 tns., cpn. Jacinto Lucías, de Málaga el 29 de Octubre, con 500 cuarterolas vino, 100 cajas pasas, 23 pipas aguardiente, 800 cajas pasas de higo, 50 cuarterolas aceite, 400 botijuelas idem, 100 sacos garvanzos, 90 barriles pimenton, 100 cajas almendras, 100 barriles anis, 150 barriles aceitunas, 42 pipas vino; á Llavallol é hijos

Bergantin Prusiano Norma, de 350 tns., cpn. Joaquin H. Topp de Cowes en Ynglaterra el 9 de Noviembre, con 9,471 pies cuadrados pino, 11,500 ladrillos; á Bekar y Ca.

Bergantin sardo Cesar, de 130 tns., cap. Simon Fidanza, de Paranaguá el 25 del próximo pasado, con 40 docenas botadores, 74 curvas para botes, 43 eges de carreta, 32 tablones, 30 docenas tablones, 3,900 rajas de leña, 206 tercios y medios id. de yerba; á la órden.

Fragata francesa Elisabeth, de 361 tns., cap. Napoleon Gallet, de Santa Catalina el 8 de Diciembre, con 960 fanegas sal, 6,000 rajas de leña; á Mosca, Dunoyer y Vani.

Bergantin español Segunda Mónica, de 234 tns., cap. José Coinlle, de Barcelona el 26 de Octubre, con 254 pipas vino, 20 id. aguardiente, 50 barriles id., 1 caja libros; á Felipe Senillosa.

Polacra española Pesinka, de 162 tns., cap. Agustin Austrio, de Barcelona el 26 de Octubre, con 258 pipas vino, 10½ pipas y 52 cuarterolas aguardiente, 300 garrafones idem, 50 barriles y 800 botijuelas aceite, 25 sacos y 50 damajuanas almendras, 50 balas papel, 20 sacos aniz, 19 id. id., 19 cajones pimenton, 20 bolsas tapones de corcho, 11 sacos cáscara para curtir cueros, 2 cajones sederías; á Narciso Martinez é hijos.

Son nacionales............ 4
Id. extrangeros......... 11
Total............ 15

Buenos Aires, Enero 9 de 1849.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto—— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos, &a.

Ballenera nacional Micaela, de 7 toneladas, patron Pablo Crobeto, para Gualeguaychú, en lastre; por Rughi.

Goleta Jóven Faustita, de 21 tns., p. Gerónimo Oneto, para el Arroyo de la China, en lastre; por el patron.

Goleta n. Bella 2.ª, de 30 tns., p. Bernardo Bruno, para Santa-Fé, con 3 fardos liencillos, 5 cajones licor, 1 idem té; por Gandulfo.

Pailebot n. Mercedes, de 12 tns., p. Domingo Olivera, para San Salvador, con 1 cajon ferreteria, 1 pipa vino, 1 cuarterola idem, 4 damajuanas anis, 2 idem ginebra, 2 cajones ginebra, 2 idem idem, 4 idem licores, 2 barricas cerveza, 2 resmas papel blanco, 1 cajon fósforos, 1 canasto loza, 12 tercios yerba, 2 bolsas fariña, 1 cajon cohetes, 2 idem jabon blanco, 1 idem vidrios, 1 barril pinturas, 1 tarro aceite linaza, 200 pies pino, 4 rollos tabaco, 1 docena palas, 2 arrobas clavos, 1 cajoncito té, 2 bolsas azúcar, media bolsa ají, 1 arroba pimienta, 1 bolsa azúcar, 1 fardito géneros, 1 cajoncito pasas, 1 idem pitos, 2 docenas ojas de lata, 1 cajon fideos; por el patron.

Bergantin italiano Josefina, de 153 tns., cpn. Antonio Vieres, para puertos del Brasil, con 3750 quintales carne tasajo; por Pietranera, Piaggio y Ca.

Goleta holandesa Anna Augusta, de 200 tns., cpn. H. Pitus, para Hamburgo, con 12,147 cueros vacunos secos, 300 idem salados, 27 fardos cerda, 93 cajones sebo, 10 fardos plumas de avestruz, 2 idem cueros venado, 1 idem quillapis, 1000 astas; por Higinbothom.

Son nacionales...... 4
» extrangeros. .. 2
Total...... 6

Buenos Aires, Enero 9 de 1849.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E. si fuere servido, darle la aprobacion superior á esta cuenta relativa al pago ejecutado á los empleados en la Administracion de Correos, por sueldos vencidos en el mes de Enero último, ya porque la distribucion se encuentra debidamente comprobada, y ya tambien porque es conforme con la cantidad que recibió el habilitado de la Tesoreria General—Febrero 9 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha invertido el Comisario D. José Maria Rosende en el pago verificado al piquete del primer Batallon de Infanteria, por el prest que devengó en el mes de Enero último, 724 pesos, que con el sobrante de 20 ps. que ha enterado en la Caja de Depósitos, deja igualado el cargo de 744 pesos: en su virtud, y hallándose la distribucion plenamente comprobada, no tiene la Contaduria observacion que hacer sobre esta cuenta, á la que V. E., si fuere servido, puede darle la aprobacion superior—Febrero 10 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con los documentos originales que se acompañan á esta cuenta, acredita el Comisario D. José Maria Rosende, el pago ejecutado por el prest del mes de Enero último, y á la milicia del segundo Batallon de Infanteria, por el haber que devengó en el mes expresado, y en atencion á que la cantidad satisfecha es igual á la que recibió de la Tesoreria General, no tiene la Contaduria reparo que oponer á esta cuenta, y de consiguiente en estado de ser aprobada, si es que V. E. lo tuviere asi á bien—Febrero 10 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene reparo que oponer á esta cuenta correspondiente al pago verificado por el haber del mes de Enero último, al Escuadron de Lanceros del Regimiento No. 3, ya porque el Comisario comprueba debidamente el pago verificado, y ya tambien porque es conforme la suma invertida con la que recibió de la Tesoreria General; y es en mérito de todo, que puede recibir la aprobacion superior, si es que fuere V. E. servido dársela—Febrero 10 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se halla esta cuenta en el caso de ser aprobada, porque el Comisario D. José M. Rosende acredita el pago hecho á la Compañia de Caballeria de Linea en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, por el haber que hizo suyo en el mes de Enero último, y tambien porque la cantidad invertida es conforme con la que recibió de la Tesoreria General—Febrero 10 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN, J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Justificando el Comisario D. José M. Rosende, el pago ejecutado á la milicia del Regimiento No. 1, que hizo servicio en el mes de Enero último, y dando la distribucion de igual suma á la que recibió de la Tesoreria General, no tiene la Contaduria reparo que oponer á esta cuenta, y por consiguiente puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la correspondiente aprobacion—Febrero 10 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E., si fuere servido, darle la aprobacion superior á esta cuenta relativa al pago verificado al piquete del Regimiento Escolta de la Libertad, por el prest que hizo suyo en el mes de Enero último, en razon de que el haber satisfecho es conforme con la suma que recibió el habilitado D. José Maria Rosende, y ademas se encuentra comprobado el pago debidamente—Febrero 10 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Devengaron los piquetes de Linea del Batallon de Nueva Creacion en Maldonado, por los haberes del mes de Enero último, 4,763 pesos 7 reales, y dando el Comisario la distribucion por la cantidad de 4,395 pesos 7 reales, han resultado sobrantes, de no pagos, 368 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud, y respecto á que la cuenta en el exámen sufrido, no ha ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior—Febrero 10 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se halla justificado el gasto que ha ocasionado en el rancho del mes de Enero último el piquete del Regimiento Escolta de la Libertad acuartelado en la Convalecencia, y la suma invertida conforme con la que se entregó de la Tesoreria General; en esta virtud, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior—Febrero 2 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria encuentra comprobado el pago hecho á la banda de tambores al servicio de la milicia pasiva á cargo del Juez de Paz de la Parroquia de la Concepcion, por el prést que devengó en el mes de Enero último, y siendo igual la suma invertida, con la entregada de la Tesoreria General, nada tiene que oponer á esta cuenta, y por lo tanto puede V. E., si fuere servido, darle el sello de la aprobacion superior—Febrero 12 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE ADUANA.

á Thomas Gowland y Ca.
75 fardos lienzos, 4 id. cotines.

á Drabble Brookers y Ca.
113 fardos lienzos, 48 id. bramantes.

á Pedro C. Pereyra.
7 cajones muebles surtidos.

á Nicholson, Green y Ca.
1 barrica vigornias, 1 idem calderas, 1 idem de idem, 1 idem cerraduras, 1 idem cacerolas, 1 idem cacerolas con tapa, 1 idem frenos ordinarios, 1 idem evillas estañadas, 1 idem, 1 idem pasadores, 1 idem canillas de bronce, 1 idem cerraduras, 1 idem jarros charolados, 1 idem blancos, 1 idem tornos de mano, 1 idem de idem, 1 idem cepillos, 2 idem pavas, 3 idem cerraduras, 1 idem cuchillos, 1 idem cacerolas, 1 idem tijeras para trasquilar, 1 idem cabos de palo para guadañas, 1 idem cubiertos, 1 idem limas, 3 idem visagras, 1 idem argollas, 1 idem tornos, 2 idem formones, 1 idem idem, 1 idem argollas de composicion cabezadas, espuelas, estribos, copas, juegos para riendas, para fiadores, yesqueros, eslabones, espuelas de fierro, 1 idem candados, 1 idem argollas, de composicion, 1 idem estribos, 1 idem estribos estañados, 1 idem cuchillas, 1 idem alcaiatas, 1 idem de idem, 1 idem frenos ordinarios, 1 idem tornillos, 1 idem argollas amarillas.
13 cajones zarazas.

á Roberto Barbour.
2 barricas argollas de lazo, 1 idem idem y cinchas, 1 idem frenos ordinarios, argollas plata alemana, estribos con pasadores de idem, juegos para rebenques, idem para maneas, 2 cajones goma-laca, 1 idem piedra pome.
1 bocoy cuchillos de punta, 5 cuñetes clavos.

á Brounell, Steymann y Ca.
27 fardos lienzos, 16 idem bramantes, 25 cajones hilo de ovillo.
6 fardos lienzos, 1 idem brines, 4 idem pieles de color, 2 cajones linoes, 4 idem muselinas, 1 idem pañuelos, 2 idem pieles blancas, 2 fardos lienzo asargado, 1 idem cantones, 5 idem arpilleras.

á Juan Best y hermanos.
24 cajones zarazas, 22 fardos bramantes, 7 idem lienzos, 5 idem irlanda.
7 cajones brines de color, 4 fardos damascos, 1 cajon fajas, 1 idem tela para gergas, 2 fardo damasco punzó y blanco, 1 cajon fleco para calzoncillos, 3 fardo paño de poncho, 25 idem bramantes, 43 fardos lienzos.
28 fardos bramantes, 17 idem lienzos, 4 idem lonas, 2 idem lienzo de cuarenta pulgadas, 40 cajones zarazas, 10 idem hilo de ovillo, 1 idem muselinas.

á Diego Thompson.
1 fardo género para poncho, 1 idem bayeta de dos frisas, 1 idem paño de la estrella, 1 idem género de algodon para pantalon.
5 fardos lienzos, 1 cajon pañuelos de algodon, 10 idem muselinas, 10 idem arpilleras, 46 idem zarazas, 3 idem hilo de carretel, 1 fardo género para gergas, 1 idem borlas y flecos, 4 fardos paño de la estrella, 3 id. bayeta dos frisas, 4 fardos gavilo, 5 idem lonas, 1 idem almaceneses, 20 idem lienzos, 33 cajones zarazas.

á José Gregorio Lezama.

73 cajones agua de colonia, 7 cajones bombas para quinquees, 16 idem agua de la banda.

á Parlane, Macalister y Ca.

2 cajones medias de color, 2 cajones camisetas, 3 cajones medias de lana.

a Gifford y Hermanos

1 cajon muselinas, 1 idem pañuelos de cuadros, 2 fardos esteras.
11 cajones zarazas.

á Samuel Hesse.

Un cajoncito pañuelitos de seda, 1 idem pulceras y guantes de seda.

á Bates, Stokes y Ca.

3 cajones muselinas, 1 cajon pañuelos del cuello, 6 cajones zarazas, 5 cajones linoes blancos, 3 cajones hilo de ovillo, 2 idem linoes, 3 cajones muselinas, 3 fardos bayetas de dos frisos, 3 fardos paño de la estrella.

1 fardo bayetones, 1 idem bayeta de forro.

Juan Galt Smith y Ca.

1 fardo bramantes, 5 cajones pañuelos de taparse, 1 cajon hilo de ovillo, 1 cajon brin de algodon, 5 fardos arpilleras, 3 fardos tela para ponchos, 2 fardos lonas.

á Thomas Duguid y Ca.

6 fardos bayeta dos frisas, 2 fardos paño de la estrella, 3 idem bayetones, 3 idem pañuelos de reboso, 1 cajon zarazas.

1 fardo bayetones surtidos, 3 cajones zarazas, 25 idem hilo de ovillo y carretel, 2 idem género para pantalones, 1 idem pañuelos borra de seda, 2 fardos bayetas de colores.

18 cajones zarazas, 3 fardos cotines, 1 idem paños, 1 idem idem de poncho, 2 cajones pieles de algodon.

4 fardos bayetones surtidos, 3 cajones hilo de ovillo, 1 idem pañuelos borra de seda.

á Reymundo Makinley y Ca.

7 cajones zarazas, un fardo bayetones, 1 idem bayeta de forro, 2 cajones zarazas, 1 fardo tela de poncho.

á Barber & Orr,

28 cajones zarazas.
3 cajones zarazas, 7 fardos lienzos.

á Bayley y Hermanos.

1 cajon articulos de talabarteria, 3 cajones medias, 1 cajon guantes, 1 idem botincitos de lana, 4 cajones agujas, 1 idem alfileres, 1 cajon armazones de gorras, 1 idem pañuelos de manos, uno idem gènero ordinario.

3 barriles cebada inglesa pelada, 3 idem centeno, 514 cuñetes pintura, 54 tarros aceite de linaza.

1 cajon nanquines, 1 idem hilo de carretel y broches, 2 cajones pañuelos de algodon, 4 idem sombreros de paja, 1 idem pañuelos borra de seda, 1 idem muestras de paraguas.

1 cajon charoles de cargason, 1 idem camisas listadas.

a Carlos S. Geltthin.

1 cajon medias crudas.

á Stanley Black y Ca.

22 fardos lienzos, 2 idem paño de la estrella, 1 idem damasco, 1 idem tela de poncho, 1 cajon pañuelos de seda, 10 fardos géneros de pantalones, 3 idem paño azul

á Juan B. Pregly.

1 cajon escopetas, 2 idem lunas de espejos, 1 cajon género de cortina, 1 relox de sobre-mesa, 3 idem servicio de porcelana.

á Samuel Hale

56 cajones sillas, 24 cuarterolas vino, 10 resmas papel, 6 pipas aguardiente, 50 bultos pávilo, 320 escobas.

á Becher y Ca.

30 jamones, 25 cuarterolas caña, 20 barriles vinagre.

á Dunoyer.

20 barricar azucar.

Bernardo Delfino.

10 barricas alquitran, 85 canastos ginebra, 1 palo, 1 baupré y algunas tablas.

á Freyer y Hermanos.

71 barricas azucar, 173 barricas arroz, 200 idem almidon, 56 cajones canelon, 298 fardos pávilo, 66 cajas té.

Zimmermann, Frazier y Ca. La Defensa 69.

10 cajones botines clavados para hombres.
1 cajon libros en blanco, 10 medias cajas té negro, 1 cajon con una lámpara, 2 idem tinta, 1 idem resmas papel de cartas.

á Romaguera.

29 pipas aguardiente.

Llavallol é hijos. Merced No. 98.

271 tercios yerba.

á Bujareo.

13 pipas vino tinto, 5 idem aguardiente, 100 cuarterolas vino seco, 400 cajas pasas, 100 idem higos, 50 idem ciruelas, 75 cuarterolas aceite, 50 barriles aceitunas.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

EL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIODICO UNIVERSAL.

Politica—Comercio—Literatura—Artes—Ciencias—Música—Modas—Novelitas—Viajes—Anécdotas, &a. &a.—12 Figurines de Modas de Hombres y 12 de Mugeres—12 retratos de Personajes contemporáneos, y 12 piezas de música inéditas.

Se reciben suscriciones:—En la Agencia del Correo de Ultramar, calle Suypacha Núm. 24—Buenos Aires.

PROSPECTO.

El *Correo de Ultramar* entró en el sexto año de su existencia. Durante los cinco primeros, al mismo tiempo que hacia la administracion de este periódico esfuerzos incesantes para contentar á sus abonados, tomaba sus medidas para poder operar una reforma grande y radical que convirtiese el *Correo de Ultramar* en uno de los papeles públicos que presentase mas interes. ¿Alcanzó el objeto que se proponia? La administracion cree que puede decir que SI, sin miedo ninguno, y basta bechar una ojeada á esta publicacion desde el 1.° de Enero de 1847, para convencerse que no hay ninguna otra en el mundo ni tan variada, ni que deba excitar tanta curiosidad.

El *Correo de Ultramar* está dividido en cuatro partes.

La 1.ª contiene la Politica, las Noticias mas interesantes de la Europa, el Movimiento comercial de Paris, de los Puertos franceses y del Báltico, el Curso de los Fondos públicos y los Anuncios.

La 2.ª, que se publica separadamente, contiene dos periodicos completos de Modas (Hombres y Mujeres), con dos hermosos Figurines grabados sobre acero, presentando los trajes nuevos de cada mes, y una Revista de Paris sobre los Teatros, las Fiestas, los Bailes, los Conciertos y las Noticias de los Salones de la ciudad y del campo, con su poquito de *chismografia*.

La 3.ª se compone de articulos variados, de Medicina, Artes, Viajes, Costumbres, Hábitos y Trajes de los pueblos; de Jurisprudencia, Economia politica, Industria, Historia, Poesias, Anécdotas, Novelitas, Biografias, &a., con una pieza de Música inédita y un hermoso Retrato de algun personaje contemporáneo, litografiado.

La 4.ª, por ùltimo, contiene cuatro pliegos de impresion mensuales, en los que hay la materia de casi cuatro volúmenes de tamaño ordinario, y en los que, al mènos, se encuentran dos Novelas nuevas de los autores franceses que tienen mas fama.

El *Correo de Ultramar* sale el 15 y 30 de cada mes en cuatro grandes pliegos de impresion, y dá por consiguiente cada mes ocho, ó sean 192 columnas de 115 á 125 lineas cada una, y ademas un suplemento. Está impreso con caractéres nuevos y en hermoso papel satinado.

La paginacion de las Variedades está hecha separadamente, de modo que puede encuadernarse.

Tambien las Novelas tienen una especial.

La parte politica del *Correo de Ultramar*, llega por los paquebotes ingleses á todos los puntos de la América, donde tocan estos, y para las otras localidades á donde solo puede enviarse por los buques de vela, aprovecha la administracion cuantas ocasiones se presentan para ello; pero como la parte Literaria no tiene la misma actualidad que la Politica, y forma la primera las tres cuartas partes de la publicacion, resulta que el interes que presenta, si no se aumenta, á mènos, no puede disminuir. El *Correo* no hace reimpresiones.

El precio de suscripcion al periódico completo con Música, Figurines y Retratos, es el de 14 pesos fuertes por año, anticipados.

Los suscritores por un año tienen el derecho de poder comprar por 8 pesos fuertes, ó sea á 2 pesos fuertes el volúmen, las dos magnificas obras ilustradas de Eugenio Sue, los Misterios de Paris, y el Judio Errante, que cuestan en Paris 16 y 18 pesos fuertes.

Paris 1.° Enero 1848.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

En las tardes de los dias 26, 27, y 28 del corriente mes, vajo los pórticos de la casa de Justicia, de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se han de celebrar almonedas y remate de la casa situada entre las calles de la Universidad y Chile formando esquina, propiedad de Da. Bárbara Aguilar, cuyo terreno se compone de 17 y ½ varas de frente al Leste y 17½ de fondo, tasada en 28,000 pesos. Esta venta se hace á pedimento de la misma propietaria; y la persona que se interese en su compra puede imponerse de sus pormenores en el oficio del que subscribe. Buenos Aires, Enero 10 de 1849. e11—8p.

Mogrovejo.

Aviso.

EN la calle Representantes No. 251 se venden varias ... al que se interese encontrará con quien tratar en ...

Aviso.

En la Botica Alemana, calle San Martin No. 30, frente á la Catedral, se ha recibido un fresco y rico surtido de Drogas: como—esencia de rosa, limon, bergamota, estracto de jazmin, resedan, violeta, hediosmia, mil-flor, almizcle, &a. Igualmente, sodas gasceosas, refrescante y purgante, limonada, naranjada, orchata de almendra *y pura sandia*; todo de la mejor clase y precios muy acomodados, un surtido rico de perfumeria.

N. B. ☞ CLOROFORME—El mas fuerte y puro, se ha recibido de Europa.

Las Recetas de los Sres. Médicos, serán despachadas con todo esmero y proligidad, por dia y noche. Tambien cajas de Medicina ó *Botiquines*, y todos los encargos para afuera, por mayor y menor, con proligidad y á precios los mas acomodados.

AVISO.

A LOS LICORISTAS, CONFITEROS Y FABRICANTES DE ZINGIERBIER

En la Botica Alemana, calle San Martin No. 30, frente á la Catedral, se tiene en venta—esencia de rosa, bergamota, limon, menta, ácido tartárico, id. cítrico, carbonato de amoniaco, raiz zigiberis de la blanca, y mas fuerte clase, agua de azahar, aceite de vitriol, agua fuerte, potasa, esencia coronada legítima de Alemania, y otros muchos artículos de este ramo. e11 14p.

Aviso.

Se ha perdido un atado de ropa en el camino de la Costa, desde Maldonado hasta la quinta de Olamber: la persona que lo entregue ó de noticia en la calle del Parque No. 165 recibirá el importe del hallazjo por gratificacion. e11—5p.

Gran Baratillo.

En la Tienda de Columnas calle Victoria No. 158½.

Gergones y chuces para alfombras de nuevo gusto á 10 pesos vara, rasos de la india de colores muy dobles para vestidos á 25 ps vara, y 200 ps. corte, cambrayes pintados de lindos gustos á 25 y 30 ps. corte, zarazas de buena calidad á 15 ps. corte, pequin negro doble á 10 y 13 ps. vara, paño merino negro liso y de cuadros de nuevo gusto á 50 ps. vara, pañuelos blancos de la india de seda floreados á 12 ps., esteras de la india muy finas de todos anchos con gran rebaja en los precios, cocos anchos para vestidos de mucho gusto á 28 y 30 ps. corte, pañuelos cambray de hilo de manos blancos á 4, 5 y 6 ps., medias crudas cortas regulares y finas á 2 y 3 ps., pequin de Málaga de una y cuarta vara de ancho superior á 34 ps. vara, pañuelos de Florencia de seda de rebozo á 65 ps., tul blanco muy fino á 5 y medio ps. vara, pañuelos de la India de seda de manos de mucho gusto, ruanes de hilo para sábanas de 1 y cuarto, 2 y 2 y media varas de ancho, 8, 13 y 20 ps. vara, bretañas francesas puro hilo finas á 30 ps. pieza, holandas de hilo finisimas pieza de 18 varas á 200 ps., pañuelos pequin de seda de rebozo bonitos gustos á 95 ps., escoceses de seda para vestidos buenos gustos á 15 ps. vara y 180 ps. corte, grò de colores lisos y labrados de gusto para vestidos á 310 y 350 ps. corte, chales de gasilla para niñas muy bonitos á 15 ps., pañuelos de grò y de raso de mucho gusto de rebozo á 120, 150, 180, 200, 350 y 360 ps., brines plomo de puro hilo finos á 4 ps. vara, cortes de casimir de verano franceses á 70 ps., casimir punzó y blanco fino á 25 ps. vara, sayal de pura lana dos varas de ancho á 10 ps. vara, pañuelos barell de pura lana flor de seda á 60 ps., lienzo fino ancho y angosto á 12 rs. y 2 ps. vara, cotin de puro hilo doble, ancho á 13 ps. vara, pañuelos de seda negros de la India á 10 ps., hilo de carretel surtido blanco y de cobre á 20 rs. y 3 ps. docena, abanicos de la India punzó á 12 ps., medias crudas de hombre muy finas á 5 ps. par, pañuelos cambray bordados de manos á 30 ps., idem de algodon con puntilla á 5 ps., medias de señora muy finas á 5 ps. par, quitasoles finos de seda de mucho gusto á 100 y 130 ps., paraguas de seda finos á 75 ps., brines de cuadros color maon y otros colores de mucho gusto á 75 ps. corte, gambronas para ropa de niños 4 ps. vara, y 3½, cotin listado punzó y azul á 20 rs. y 3 ps. par, brines blancos y finos puro hilo á 5½ y 6 ps. vara, crea de hilo fina á 4½ ps. vara, linó de forro á 2 ps. vara, suspensores buena calidad á 12 ps. par, toallas de puro hilo finas á 9 ps., pañuelos de punto negro finos á 20 ps., chales de grò de mucho gusto á 12 ps., pañuelos blancos muselina bordados del cuello á 20 rs. y 3 ps., casimires oscuros para pantalones á 12 ps. vara, Casineta de lana fina para ropa de niños á 5 ps. vara, paños azules y de colores finos á 50 ps. vara, zarazas para colchas de gusto, paño merino punzó para chaleco á 20 ps. corte, pañuelos del tibet de gusto á 50 ps., panas de colores á 8 ps. vara, terciopelo punzó, violeta y negro á 45 ps. vara, raso punzó para chaleco superior, sarga de Málaga de lo mejor á 24 ps. vara, cambray de yerba muy fino blanco á 5ps. vara, fleco de calzoncillos á 6 rs. vara, pañuelos de rebozo, muselina de lana á 25 ps., casimires de algodon muy dobles á 5 y 6 ps. vara, cocos de forro de colores á 22 rs. vara, raso negro muy doble 25 ps. vara, pañuelos de rebozo de muselina bordados á 10 ps., paño punzó superior á 60 ps. vara, camisetas de percal blanco y de zaraza á 11 y 14 ps., remilques para gorros de Señora á 15 ps. vara, merin frances de colores á 25 ps. vara, zarazas negras muy finas á 25 ps. corte, oantones para pantalones dobles á 3 y medio ps. vara, true plomo puro hilo muy fino á 4 ps. vara, manteles grandes finos á 30 ps., alemaneses para manteles de dos varas de ancho á 13 ps. vara, idem de toallas de puro hilo á 6 ps. vara, carpetas adamascadas punzoes á 15 ps., prunelas labradas negras y de colores á 11 ps. vara, gorritos con vicera de género á 5 ps., lienzo asargado americano á 18 rs. vara, coleta y plata de forro á 18 rs. vara, pañuelos del cuello de espumilla bordados 30 ps., cotonia de colores para chalecos á 3 ps. vara, chales de cambray blancos y de tul bordados á 25 ps., velos negros imitacion de chapa á 60 y 100 ps., gorras de paño fino con vicera á 25 ps., cortes de chalecos de coton blanco muy finos á 10 ps., mantillas de chapa y media chapa, tapafundas bordadas de cambray de hilo, guarniciones negras de media chapa, blondas de chapa y de seda, rasos floreados para vestidos, pañuelos de hernani bordados, alepines baston de seda de mucho gusto para vestidos, pañuelos de punto fino bordados de seda, suspensores finos de seda elásticos, cortes de chalecos de seda y muchos efectos mas que se darán á precios muy cómodos. e11 30p.

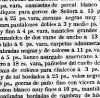

¡Viva la Confederacion Argentina.
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso al pùblico.

Colegio Federal de Niñas calle Santa Clara No. 142

Las directoras de este establecimiento sumamente reconocidas á la benévola confianza que siempre han recibido, y continúan recibiendo de los Sres. Padres de familia, que nos honran con encargarnos la educacion de sus hijas, tienen el honor de poner en su conocimiento, y del público en general, que la apertura de las clases en el presente año de 1849 será el dia 8 del presente Enero; y deseosas al mismo tiempo de proporcionar una oportunidad á aquellas niñas, que hubiesen recibido su primera educacion, y que sus Padres deseen que se perfeccionen solamente, ó que aprendan por separado algunas de las clases que diariamente se enseñan en él, y para lo que el establecimiento se haya provisto de muy acreditados Profesores, se han decidido á publicar las clases y los dias en que estas se enseñan, pudiendo anticipar con confianza, que los precios serán en lo posible los mas acomodados, y que la casa por su comodidad y por su situacion central reune todas las ventajas que pueden desearse tanto para pupilas, como medias pupilas, y externas de todas clases, y á las que las directoras reunirán por su parte los mas cariñosos, y eficaces cuidados que sean necesarios, para sus progresos y adelantamiento.

Clase de Frances, Lunes, Miércoles y Viernes de doce á una, *Clase de Gramática Castellana* [*raciocinada*] Mártes, Jueves y Sábado, de doce á una, *Clase de Música*, Mártes, Jueves y Sábado, de diez á once, *Clase de Baile*, Lunes, Miércoles y Viernes, de doce adelante, *Clase de Dibujo y Pintura*, Mártes, Jueves y Sábado de cinco á seis de la tarde.

Vicenta Rabelo.
Rosalia Rabelo.

e11—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

Sociedad de beneficencia.

Se previene que con el auxilio acordado por el Supremo Gobierno al Colegio de Niñas de la Merced, se continuará en recibir algunas Huérfanas; siendo de preferencia aquellas cuyos padres hayan muerto en las filas de los valientes defensores de la Confederacion Argentina. e11 10*

Aviso al comercio.

Desde el primero de Enero del año corriente, D. *Jorge Toel* ha entrado de sócio en nuestro establecimiento, tanto en la casa de esta plaza como en la de Montevideo.

Becker Reuss y Ca. e11—3p.

Se vende

Un piano aleman, de muy excelentes voces, y en un precio ínfimo; la persona que se interese puede ocurrir á la calle Mayo frente al No. 150. e11—3p.

Aviso.

El capitan del Bergantin Ingles "Marg Jones" no será responsable por cualquier deuda que puedan contraer los individuos de la tripulacion de dicho buque. e11—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios

Tribunal de Medicina.

Don José María Malaver ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Aires, Enero 8 de 1849.

Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

Don Leonardo Rodriguez Gaete ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Aires, Enero 10 de 1849.

Perez.

Mucama y cocinera.

Se necesitan dos para una corta familia. La persona que se considere capaz y que pueda dar garantía de su conducta ocurran á la calle la Reconquista pasado el No. 15 y medio casa de altos. e11—6p.

Se vende

Un carro en buena posicion, con guarniciones para un caballo en un precio muy acomodado, el que se interese en él, ocurra á la calle la Federacion en el corralon del Molino, á la cuadra para el campo hallaran con quien tratar. e11—3p.

Aviso á los horneros.

En un establecimiento de campo á distancia de pocas leguas de la ciudad, se necesitan unos horneros para concluir la obra de fabricar cierta cantidad de ladrillos; cualquiera que sea inteligente en esta clase de trabajos y quiera emprender éste, puede imponerse de las condiciones, ocurriendo á la casa No. 69 calle la Defensa, ó No. 126 calle San Martin. e11—10*

Dependiente.

En la tienda calle la Victoria No. 160 se necesita un jóven de 18 á 20 años para el despacho de dicha casa y se le hará una buena propuesta siempre que tenga aptitudes y personas que respondan de su comportacion. e8 6p

Pérdida.

Ayer se ha perdido desde la calle Mayo No. 53 hasta la del Parque No. 112 ó en la vuelta una cartera negra con algunos apuntes y 43 pesos. A mas de esta cantidad se darán 50 pesos de gratificacion al que devuelva la cartera a su dueño, calle Mayo No. 53. e11 3p.

Cocinera.

EN la calle Defensa No. 77 (frente al Paredon de San Francisco) se necesita una jóven y que entienda del oficio e11 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se cita y llama á los herederos é interesados que se consideren con derecho á la testamentaria de D. Juan Bautista Juhés y su esposa doña Bonifacia Esteves, para que dentro del término de 30 dias desde esta fecha, se presenten por mi oficina con los respectivos justificativos para dar cuenta á su Señoría bajo de apercibimiento de que á los omisos les parará el perjuicio de que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1848.

Teodoro Montaño.
Escribano Público de Número. e11 3p.

Se vende

Una casa sita en la calle Cuyo, 10 y media cuadras de la Plaza Nueva para el campo, compuesta de cuatro piezas, pozo de valde, terreno fondo completo, con una porcion de árboles frutales. En la esquina de D. Benito Gonzalez, de la plaza nueva seis cuadras para el campo darán razon de su dueño. e11—8p.

Se venden

PLANTAS de Camelías en la calle San Martin No. 144. e11 3p.

Aviso.

SE necesita una casa como para familia y negocio, que tenga todas las comodidades precisas y no diste mas de cinco cuadras de la plaza la Victoria, prefiriendo que su localidad fuese en las inmediaciones del Teatro Argentino. Ocurran á la calle que antes fué Venezuela No 83. e11 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se citan, llaman y emplazan, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Gregorio Rivas y particularmente á un pariente de este que se dice existir en San Nicolas de los Arroyos, quienes deberán presentarse dentro de 20 dias, contados desde la fecha por ante dicho Juzgado y por la Oficina á cargo del que subscribe, á deducir los derechos que les competa. Y si así no lo verificasen les parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Enero 10 de 1849.

Julian Aranda.
Escribano público.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR THOMAS GOWDAND.

Del cargamento del bergantin Español *Cronómetro*, procedente de Barcelona y Málaga.

En la casa de comercio de los Sres. Freyer y hermano, calle Santa Rosa No. 150, el Lunes 15 del corriente a las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente, á la mejor postura, y á plazos fijos que se han de estipular al gusto de los compradores, los siguientes artículos:

100 pipas vino carlon superior añejo de 3 años, 20 idem aguardiente de 35 grados, 40 medias idem de idem, 80 cuartas idem de idem, 100 sacos almendras mollar, 10 idem avellanas, 40 idem alpiste, 4 balas papel blanco para cigarros, 10 cajones idem idem, 60 balas idem de estraza catalan, 40 cuarterolas aceite, 300 botijuelas idem, 30 cuarterolas vino dulce y seco.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles y bebidas, calle del Perú, esquina con la de Cuyo.

El Martes 16 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se remataran precisamente, á la mejor postura, por desocupar la casa, todas las existencias de dicho almacen, que consisten de lo siguiente:

Azucar de pilon y remolacha, idem blanca y terciada del Brasil, botellones, botellas y copas de cristal, loza surtida francesa, aceite frances embotellado, vino de Burdeo superior en cajones, id. champagne id. id., id frontignan id. id., id de St. Clair, id. de Lisboa y Madera, 600 tarros mostaza francesa fresca, sardinas en aceite, anchovas en frascos, encurtidos franceses, almidon norte americano en cajones, cerveza blanca y negra superior, lucíferos americanos, anis en grano, naipes franceses y españoles, sal fina y gruesa, escobas americanas, té perla y negro, yerba paraguaya, fariña, nueces, almendras, cascos de vino burdeo, cete y carlon, caña y ginebra, 1 alambique para boticario, &a., &a.

POR FEDERICO SILVA.

Canastos de loza.

En la casa de comercio de los Sres. D. Diego Calvo é hijos calle Belgrano No. 99.

El Martes 16 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio y en lotes segun los surtidos:

40 canastos de loza surtida que se está desembarcando de la barca dinamarquesa "Condor."

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Calle la Defensa No 14.

Artículos de almacen.

El Lunes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se estipularán, se rematarán presisamente á la mejor postura los siguientes renglones:

50 petacones tabaco paraguayo, ó de Villa Rica, 50 tercios yerba paraguaya de primera calidad, 60 sobornales yerba parnagua, 300 bolsas harina del pais, 8 pipas caña superior, vino carlon fósforos, ginebra en damajuanas, caña tabaco en rollos del Brasil, sigarros de hoja, y otros artículos relativos que se manifestarán en el acto del remate.

Se necesita

UN mozo de Villar en la Fonda y Villar de D. Laureano Almada, en el Mercado. e3 3p

Concurso de D. Guillo Jeun.

Deseando, el Síndico que subscribe, distribuir sin mas demora el *único* dividendo que habrá en este Concurso, pide á todos los acreedores que le presenten dentro de diez dias los documentos comprobantes de sus derechos, para poder formar la lista que se ha de presentar al Consulado.

Alfredo Barber.

e3 3p Calle Perú No. 13.

Dependiente.

Desea acomodarse un jóven de buena letra en un escritorio, almacen por mayor, barraca, panaderia, &a. Dará garantias de su conducta; acurran á la calle Federacion No. 12. e3 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Meran los salvages unitarios!

El Dr. Eguren ofrece sus servicio al público en la facultad de Medicina y Cirugía *gratis* á los indigentes. En la calle Corrientes No. 83 se le encontrará. e3 4p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

En la fábrica de licores, refrescos y chocolate calle Victoria No 282, donde fué el Cuartel de los Tenient Alcaldes, se necesitan uno ó dos oficiales chocolateros que sean los mejores en el arte; se les harán propuestas muy ventajosas. e3—3p.

LE COMBAT D'OBLIGADO.

Essai dédié á l'auteur de l'Hymne National par un berger de la Plata.

Se trouve en vente rue Merced N.° 31½.

e8 tsf

Aviso.

Habiendo solicitado los pardos Rosario y Maria Pereyra, escriturar y vender la casa calle de Cuyo, de la plaza de las Artes seis cuadras para fuera, habitada por el Sr. Naranjo, se previene que dicha casa pertenecia á la testamentaria de D. Miguel Marin, y su escritura se encontrará en la escribanía del Sr. Conde, año de 1824.

Miguel M. Marin. e8 3p.

Harina para transbordo.

2,400 barricas de harina fresca superior calidad, abordo del Bergantin Americano "Ruth" que acaba de entrar procedente de Baltimore, se ofrece en venta en partidas al gusto de los compradores, á precio equitativo: ocúrrase a Zimmermann Frazier y Ca. calle la Defensa No. 69 e8—15*

Aviso

En la calle del Perú No. 171, se alquilan dos ó tres piezas para hombres solos, con asistencia. e8 3p.

Galleta para transbordo.

Abordo de la barca Americana "Ruth," que acaba de llegar en este puerto procedente de Baltimore, hay una partida de 100 barricas, parte de ella fina para la cámara. Los capitanes de buques que gusten proveerse para sus viajes, pueden ocurrir á los consignatarios. Calle la Defensa No. 69. *Zimmermann Frazier* y Ca.

Aviso al comercio.

El abajo firmado habiendo regresado de su viaje á Europa, previene al público que desde el dia 1.° del presente año no regirará mas firma que la suya propia en asuntos comerciales, habiendo cesado el poder que habia conferido á D. Martin Amespil, de firmar en nombre de la sociedad de Santiago Klappenbach y Ca. Buenos Aires, 2 de Enero. de 1849. S. Klappenbach. e8 8c.

Se alquilan

Los altos de la Panadería calle Lima No. 99 con cuatro piezas á la calle, comedor, cocina y demas oficinas. El que se interese por ellos puede ocurrir á dicha Panadería. d28 3p

Mayordomo ó despensero.

Una persona de alguna edad, desea acomodarse en una casa de familia, para servir á la mesa ú otro trabajo liviano. Vive calle la Esmeralda No 92, esquina de Cuyo. d27 3p

Tratado teórico práctico
DE MAGNETISMO.

☞ O arte de aprender á magnetizar recien publicado en 1 t; El Instructor de los niños 1 t; y una coleccion de todos los drámas y comedias de este año y del pasado, todas nuevas. Se venden en la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Santa Clara No. 23

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

☞ Eustaquio Carrandi.

Retratista al olio y miniatura tiene el honor de anunciar á sus amigos, y al respetable publico, que á trasladado su taller de pintura, á la calle San Martin antes Catedral No. 124; casa del Sr. Comisario Romero. d28—6p.

Catálogo de Libros

En Castellano en venta en la Libreria calle Merced No. 31 y medio cerca el Teatro Argentino: La Iliada de Homero, Quinto Curcio, Diccionario Español-Frances y Frances-Español por M. Nuñez de Taboada, última edicion Aventuras de Telémaco, D. Quijote de la Mancha, Entretenimientos de un Prisionero, El Museo Americano, La Colmena, &a. &a. d28 6p

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.